

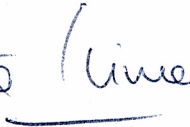




MANUAL DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Elaborado por: Responsable de Calidad de la Facultad de Medicina, UEx.	Revisado por: Comisión de Calidad de la Facultad de Medicina, UEx.	Aprobado por: Junta de Centro de la Facultad de Medicina, UEx.
Fecha: Mayo-Junio 2015	Fecha: 13 Julio 2015	Fecha: 23 septiembre 2015
Firma de Responsable de Calidad 	Firma de Decano 	Firma de Secretario Académico 
Fdo: Beatriz Arias Carrasco	Fdo: Juan Manuel Moreno Vázquez	Fdo: Vicente Climent Mata



	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

ÍNDICE

Compromiso con la Calidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (UEx)

Capítulo 1. Presentación y Gestión del Manual de Calidad de la Facultad de Medicina de la UEx

Capítulo 2. Presentación de la Facultad de Medicina

- 2.1. Instalaciones de la Facultad de Medicina
- 2.2. Titulaciones que se imparten en la Facultad de Medicina
- 2.3. Estructura organizativa de la Facultad de Medicina
 - 2.3.1. Junta de Facultad
 - 2.3.2. Decano
 - 2.3.3. Equipo Decanal
 - 2.3.4. Comisiones
- 2.4. Recursos Humanos de la Facultad de Medicina
 - 2.4.1. Personal Docente e Investigador (PDI)
 - 2.4.2. Personal de Administración y Servicios (PAS)
 - 2.4.3. Alumnos
- 2.5. Reglamentos y Normas de la Facultad de Medicina
- 2.6. Datos de Identificación de la Facultad de Medicina

Capítulo 3. Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Medicina

- 3.1. Criterios Generales de Calidad
- 3.2. Mapa general del SGIC de la UEx
- 3.3. Procesos del SGIC de la UEx
- 3.4. Estructura de gestión de la calidad de la UEx
- 3.5. Estructura de gestión de la calidad de la Facultad de Medicina
- 3.6. Planificación y elaboración del SGIC en la Facultad de Medicina
- 3.7. Implantación del SGIC de la Facultad de Medicina
- 3.8. Medición, análisis y mejora del SGIC de la Facultad de Medicina

Capítulo 4. Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Medicina

Capítulo 5. Documentación del SGIC de la Facultad de Medicina

- 5.1. Procesos y procedimientos de la Facultad de Medicina

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

Compromiso con la Calidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura

La Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (FM de la UEx) es una institución pública consciente de su compromiso con la sociedad extremeña y la repercusión que en ella tienen sus decisiones. Por ello, a fin de alcanzar la plena satisfacción de sus estudiantes y del resto de los grupos de interés y porque reconoce la calidad como factor estratégico para el desarrollo competitivo de su actividad desea establecer procesos y procedimientos relacionados con sus actividades, tanto en las propiamente formativas cómo en las actuaciones administrativas que de ellas derivan. La FM de la UEx espera que con la implantación de dichos procesos se consiga una mejora del proceso enseñanza-aprendizaje y una gestión eficaz y eficiente de sus recursos, de manera que se incremente el conocimiento, se incentive el aprendizaje a lo largo de la vida, se promueva la inserción laboral de sus egresados y, en el sentido más amplio, aumente la calidad de vida en el territorio donde se inserta.

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

1. Presentación y Gestión del Manual de Calidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura

La Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (FM de la UEx) considera necesario establecer un Sistema de Garantía de Calidad (SGC), no sólo por la obligación de adaptarse a la normativa vigente (europea, estatal, autonómica y de la propia Universidad) y alcanzar la acreditación de las titulaciones de las que es responsable sino con objeto de favorecer la mejora continua en estas titulaciones, y así garantizar un nivel de calidad ascendente que conduzca a un elevado reconocimiento profesional de sus egresados.

El primer paso para establecer un SGC es la elaboración por parte del Centro de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC). El SGIC de la FM de la UEx, al igual que el resto de los SGIC de los Centros y Servicios de la UEx, ha sido diseñado por el Vicerrectorado de Calidad de la UEx y elaborado por la Responsable de Calidad del Centro teniendo en cuenta las directrices del Vicerrectorado para así garantizar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por ANECA.

El documento básico del SGIC de la FM de la UEx es este **Manual de Calidad**. En él se presenta el Centro, las características generales de su sistema de calidad, los requisitos que pretende atender, su alcance, la documentación genérica de la que se parte y los procesos que debe desarrollar. La documentación del SGIC se completa con los procesos y procedimientos, a los que se dedica el capítulo 5 de este Manual, y la documentación generada por ellos.

Objeto del Manual. El objeto del Manual de Calidad es establecer formalmente y hacer públicos la estructura del SGIC de la FM de la UEx, y los procesos y procedimientos que pondrá en marcha para conseguir la implantación y desarrollo del SGIC. También es objeto del Manual hacer público el compromiso del Centro con la mejora continua tanto en lo referente a sus funciones formativas como administrativas.

Alcance del Manual. El Manual de Calidad será de aplicación a todas las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se impartan en la FM de la UEx, y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo de los programas formativos (personal docente e investigador –PDI-, personal de administración y servicios -PAS- y alumnos).

Elaboración y aprobación del Manual. Tal y como determina el documento Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx el borrador del Manual de Calidad es elaborado por el Responsable de Calidad de la FM en base a las directrices emitidas por el Vicerrectorado de Calidad. El borrador es revisado, discutido y aprobado por la Comisión de Garantía de Calidad de la FM, una vez revisado por la UTEC (Unidad Técnica de Evaluación y Calidad). Posteriormente es elevado a la Junta de Facultad para su discusión y aprobación. Este Manual de Calidad ha sido aprobado por la Junta de la FM en sesión ordinaria (septiembre 2015) y enviado al Vicerrectorado de Calidad.

La **Gestión del Manual** estará en manos de la Comisión de Calidad de la FM.

Publicidad del Manual. El Vicerrectorado con competencias en Calidad y el Decano de la FM han de garantizar

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

el libre acceso al Manual de Calidad vigente. Para ello el Manual de Calidad estará accesible desde las páginas Webs institucionales de la UEx y de la FM. El Responsable de Calidad será el responsable de que la versión del Manual de Calidad accesible desde la página web este actualizada.

La **Revisión del Manual** se realizará cada cuatro años, o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura y/o normativa de la FM, o a consecuencia de evaluaciones externas del SGIC. El Manual es un documento dinámico, con posibilidad de adaptarse a los cambios, y por ello su diseño permite la revisión independiente de cada capítulo. Las propuestas de modificación serán elaboradas por el Responsable de Calidad con apoyo, asesoramiento y posterior revisión de la Comisión de Calidad del Centro. Por último las modificaciones deberán ser debatidas y aprobadas en Junta de Centro.



En todos los casos se dejará constancia de los cambios producidos en el histórico de cambios y se informará al Vicerrectorado con competencias en Calidad de los cambios producidos. El Responsable de Calidad será el responsable de guardar una copia de todas las versiones previas.

Estructura del Manual. El Manual de Calidad de la FM consta de seis capítulos. En este primer capítulo se presenta el Manual de Calidad y sus características; en el segundo capítulo se presenta el Centro; el tercer capítulo está dedicado a la estructura del SGIC; en el capítulo cuarto se abordan los objetivos y políticas de calidad del Centro; y en el último capítulo se describe la documentación del SGIC de la FM de la UEx.

Formato del Manual.

En el encabezado de cada una de sus páginas debe constar: el escudo de la UEx, el escudo de la FM, el título del documento (Manual de Calidad de la Facultad de Medicina de la UEx), el código del documento (MC_FM) y el número de la edición (02).

En el pie de cada página se incluirá el número de páginas referido al número total.

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

2. Presentación de la Facultad de Medicina

La Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (FM de la UEx) se crea en virtud del Decreto 2713/1973, de 11 de octubre (Ministerio de Educación y Ciencia; BOE nº 261, de 31 de octubre). El Decreto de creación no establece fecha para el comienzo de las actividades, pero debido a presiones sociales y a que en el curso académico 1973/74 la actividad docente en todas las Universidades del Estado comienza en febrero de 1974, la FM de la UEx, sin dotación de infraestructura y con escasa dotación de profesorado comienza su actividad en febrero de 1974. En esta fecha era Presidente de la Comisión Gestora de la Universidad D. Antón Civit Breu y nombra Decano de la FM a D. José M^a de Castro Romero. Durante los tres primeros cursos académicos las clases se imparten en el Salón de Actos del Pabellón de Gobierno (en la actualidad Edificio Juan Remón Camacho) y en dos aulas prefabricadas situadas en las traseras de dicho edificio. En el curso 1976/77 la FM se traslada a su ubicación actual (Edificio Principal).



En 1976 la Diputación Provincial de Badajoz plantea construir, en una parcela de su propiedad próxima a la FM, un Hospital Clínico Universitario (obras concedidas en subasta pública el 12 de marzo de 1976). Problemas económicos conducen a ceder la obra al Instituto Nacional de Previsión (fecha de notaría del documento de cesión: 19 de septiembre de 1978). En este acuerdo el Instituto Nacional de Previsión se compromete a *“la construcción del Centro Hospitalario para promover la asistencia sanitaria en la provincia, servir de medio fundamental a la investigación científica y la formación de profesionales en la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura”*. A fin de garantizar la formación práctico-clínica de los alumnos durante la construcción del Centro Hospitalario, el Instituto Nacional de Previsión y la UEx suscriben un convenio de 3 años de validez (fecha de firma: 23 de abril de 1976) en el que se establece que los alumnos realizarán las prácticas clínicas en la Residencia Sanitaria de la Seguridad Social Ntra. Sra. del Perpetuo Socorro.

Por motivos diversos el Hospital Universitario Infanta Cristina no abre sus puertas hasta mayo de 1987. En el momento de su apertura la FM dispone de un área docente en el Hospital Infanta Cristina cuyas dimensiones han ido disminuyendo, justificadas por el aumento de las necesidades hospitalarias, hasta desaparecer en el año 2008.

El RD 1558/1986 de 28 de junio (BOE nº 182, de 31 de julio) y el RD 644/1988 de 3 de junio (BOE nº 152, de 25 de junio) establecen las bases del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias. Por Orden de 24 de enero de 1991 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (BOE nº 25, de 29 de enero) se aprueba el Concierto entre la Universidad de Extremadura (UNEX) y el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y docencia universitarias. En el año 2003 una vez transferida las materias relacionadas con la Sanidad a la Junta de Extremadura se firma el Concierto entre la Consejería de Sanidad y Consumo y la Universidad de Extremadura (UEx) (Resolución de 23 de octubre de 2003 de la Secretaría General -DOE nº 129, de 4 de noviembre-).

En mayo de 1992 con el fin de aumentar la oferta académica de la UEx el Consejo Social propone al Claustro la elaboración de un informe en el que se consideren los recursos humanos y materiales existentes, la demanda de las titulaciones, la potenciación de las áreas de excelencia de investigación y docencia y el entorno socio-económico regional. Como resultado del proceso anterior el Decreto 122/1997, de 7 de octubre (BOE nº 120, de 14 de octubre) autoriza la implantación, entre otras, de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Diplomado en Fisioterapia y hace responsable de la ordenación de sus enseñanzas a la FM. Las clases comienzan en el curso académico 1997/98.

En 1998 los estudios de Enfermería que se venían impartiendo en la Escuela Universitaria de Enfermería ‘Hospital Provincial de Badajoz’ (con sede en el Hospital San Sebastián dependiente de la Diputación de

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

Badajoz) son integrados en la FM (Decreto 114/1998 de 9 de septiembre -DOE nº 106 de 17 de septiembre- y corrección de errores en el DOE nº 111 de 29 de septiembre). La Orden de 25 noviembre de 2013 de la Consejería de Educación y Cultura (DOE de 12 de diciembre) aprueba la desadscripción de la Escuela Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud a la UEx y la integración de los alumnos de dicha Escuela en los estudios de grado de enfermería impartido por la FM; como consecuencia en el curso 2013-14 el número de alumnos de esta titulación se duplicó.

La preocupación por la Calidad ha sido una constante en la FM de la UEx y se han llevado a cabo diversos procesos de autoevaluación y evaluación externa. En el contexto del II Plan de la Calidad de las Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (2001-2006) fueron evaluadas: a) la enseñanza de las titulaciones del Centro y b) la gestión de la Secretaría. Asimismo en el Centro se han constituido varios los grupos de trabajo que desarrollan de forma continuada iniciativas innovadoras en materia docente para las que, en ocasiones, se ha obtenido financiación en convocatorias competitivas. Asimismo participa en el desarrollo de iniciativas tendentes a la adaptación al EEES que complementan las iniciativas globales de la UEx (como el campus virtual y las distintas actividades de formación del profesorado). Sobre la atención al alumnado en el Centro está implantado el Plan de Acción Tutorial (PAT-MEF) que garantiza la atención personalizada a cada alumno mediante la asignación de un tutor.

2.1. Instalaciones de la Facultad de Medicina

En una superficie de 15.000 m² se disponen tres edificios (Edificio Principal, Anexo I y Anexo II), una extensa zona de aparcamiento y una zona ajardinada de 1.000 m².



Edificio Principal: construido en 1976. Cuatro plantas (7.763 m² construidos y un patio central ajardinado de 400 m²). En este edificio se localizan la mayoría de los servicios comunes: el Decanato, la Conserjería, la Secretaría, el Consejo de Alumnos, el Salón de Grados (Aula José M^a de Castro), el Salón de Actos (clausurado por defectos estructurales), las Aulas de Informática, la Unidad de Simuladores Clínicos, la Biblioteca y la Cafetería.

Edificio Anexo I: construido en 1982. Dos plantas (2.324 m²). En este edificio se ubica el servicio de reprografía.

Edificio Anexo II: construido en 2000. Tres plantas (1.500 m²). En este edificio se ubica la sala de juntas y el aula de audiovisuales.

Edificio Anexo III: edificio en el que estaba ubicada la Escuela Universitaria de Enfermería del Servicio Extremeño de Salud (SES) y que ha sido cedido (cuatro años) por el SES a la FM.

Las **aulas y los laboratorios** destinados a la docencia están equipados con herramientas multimedia y existe conexión inalámbrica de acceso a internet en todo el Centro. La relación de aulas puede consultarse como anexo del proceso **P/SO005_FM** (Proceso de Gestión de los Recursos Materiales y Servicios Propios de la FM).

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

El **horario de apertura** de los edificios es de 7h45m a 22 horas, de lunes a viernes. La UEx tiene privatizado el Servicio de Vigilancia desde las 22.00h hasta las 8.00h, y los fines de semana desde las 22h del viernes a 8.00 del lunes.

El **horario de Secretaría** es de 8.30h-14.30h de lunes a viernes.

De lunes a jueves de 16h-18h todos los días lectivos desde 16 de Septiembre hasta el 15 de Junio.

Julio y Agosto de 8.30h a 13.30h de lunes a viernes.

Horario de registro: todo el curso de 8h30m a 14h30m. Feria, Junio y Agosto de 8h30m a 13h30m

En el recinto de la FM se ubican 2 edificios dependientes directamente de Rectorado y en ellos se ubican el Servicio de Animalario (unidad de Badajoz) y el Servicio Universitario de Protección Radiológica.

2.2. Titulaciones que se imparten en la Facultad de Medicina

Licenciado en Medicina (no tiene docencia presencial)

Plan de estudios: BOE nº34, de 9 de febrero de 1999 (Resolución de 11 de enero de 1999, de la UEx)

Grado en Enfermería (implantación en curso académico 2009/10)

Decreto de de Implantación: Decreto 214/2009 de 25 de septiembre de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 1 de octubre)

Plan de estudios: BOE 21 de febrero de 2010 y DOE 17 de febrero de 2010

Grado en Fisioterapia (implantación en curso académico 2009/10)

Decreto de de Implantación: Decreto 214/2009 de 25 de septiembre de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 1 de octubre)

Plan de estudios: BOE 8 de marzo de 2010 y DOE 17 de febrero de 2010

Grado en Medicina (implantación en curso académico 2009/10)

Decreto de de Implantación: Decreto 214/2009 de 25 de septiembre de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 1 de octubre)

Plan de estudios: BOE 8 de marzo de 2010 y DOE 17 de febrero de 2010

Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Salud. Especialidad en Biomedicina. (implantación en curso académico 2009/10)



Decreto de de Implantación: Decreto 214/2009 de 25 de septiembre de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación (DOE de 1 de octubre)

Plan de estudios: BOE 26 de abril de 2010

Todos los informes emitidos por ANECA (evaluación, seguimiento y modificación) para todas las titulaciones están disponibles en la página web de la FM (apartado titulaciones).

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/titulaciones/grado>

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/titulaciones/postgrado>

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

2.3. Estructura organizativa de la Facultad de Medicina

2.3.1. Junta de Facultad.

Según los Estatutos de la UEx la responsabilidad del gobierno de la FM recae en su Junta de Facultad. A ella compete el establecimiento de las líneas generales de actuación del Centro y el control de la labor de sus órganos de gestión y dirección. Las funciones de la Junta de Facultad pueden consultarse en el artículo 3 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad.

Enlace Estatutos: http://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec_gral/normativas

Enlace Reglamento Régimen Interno: <http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/centro/junta-de-centro>

Actualmente la Junta de Centro de la FM está compuesta por 50 miembros cuya distribución viene determinada en el artículo 104 de los Estatutos de la UEx y en el artículo 4 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad:

Miembros natos (35% del total de miembros):

- Decano
- Equipo Decanal
- Administrador
- Representantes de los Departamentos que imparten materias troncales u obligatorias en el Centro
- Delegado y Subdelegado de Alumnos

Composición de la Junta de Centro:

- Representantes de funcionarios docentes (51%)
- Representantes de otro personal docente e investigador (16%)
- Representantes del PAS (10%)
- Representación de estudiantes (23%)
- 1 representante del Sistema Extremeño de Salud (SES)

Acceso a la composición actualizada de la Junta de Facultad:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/centro/junta-de-centro>

2.3.2. Decano.



El Decano de la FM es elegido por la Junta de Facultad, cada cuatro años, de entre los profesores con vinculación permanente a la UEx, adscritos al Centro.

Las funciones del Decano de la FM las establece el artículo 110 de los Estatutos de la UEx:

http://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec_gral/normativas (normativa propia - documento interno de estatutos)

Son funciones del Decano de la FM, además de las establecidas en el artículo 110 de los Estatutos de la UEx:

- Coordinar las áreas y unidades de gestión
- Coordinar la labor del equipo decanal
- Velar por el desarrollo de una gestión, académica y administrativa, correcta en el Centro
- Gestionar los recursos humanos del Centro

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

- Aprobar los gastos en ejecución del presupuesto correspondiente
- Asegurar el cumplimiento de las normas que afectan al Centro y, en particular, las relativas al buen funcionamiento de las actividades y los servicios
- Proponer el ejercicio de la potestad disciplinaria sobre los miembros pertenecientes al Centro
- Establecer una continua relación con los Departamentos del Centro
- Impulsar las relaciones del Centro con la Sociedad.
- Impulsar las relaciones con los órganos de gobierno y con otros centros de la Universidad
- Impulsar iniciativas de mejora de la calidad de las titulaciones del Centro
- Impulsar las acciones del alumnado a través de sus órganos de representación
- Fomentar acciones culturales en el Centro
- Impulsar el Proyecto Integral de Infraestructuras y el Plan Integral de Mantenimiento y Uso de las instalaciones
- Ordenación de las infraestructuras para el uso docente y de investigación.

2.3.3. Equipo Decanal.



El equipo decanal de la FM está compuesto por tres Vicedecanos y un Secretario Académico (el Responsable de Calidad y el Administrador forman parte de la estructura organizativa del Centro pero no del Equipo Decanal).

Funciones del Vicedecano de Docencia de Grados en Enfermería y Fisioterapia:

- Planificación y ordenación académica
- Control y seguimiento del plan de organización docente
- Coordinación y comunicación con el profesorado
- Gestión de los programas docentes y tutorías del profesorado
- Elaborar las propuestas de horarios y supervisar las propuestas de exámenes
- Coordinar las tareas de las comisiones para la elaboración de horarios
- Supervisar la asignación anual de aulas para la docencia
- Atender las reclamaciones relativas al profesorado
- Elevar a las Comisiones de Calidad las cuestiones relativas a ordenación académica
- Supervisar las normativas que afectan al profesorado y darlas a conocer al profesorado
- Gestionar las prácticas externas
- Promover, desarrollar y supervisar los programas de prácticas externas
- Coordinar el fomento de prácticas externas en colaboración con los coordinadores de ambas titulaciones
- Gestionar y hacer el seguimiento de los Convenios de Cooperación Educativa para prácticas externas
- Coordinar los planes de formación complementarios para estudiantes y profesorado

Funciones del Vicedecano de Docencia de Grado en Medicina:

- Planificación y ordenación académica
- Control y seguimiento del plan de organización docente
- Coordinación y comunicación con el profesorado
- Gestión de los programas docentes y tutorías del profesorado

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

- Elaborar las propuestas de horarios y supervisar las propuestas de exámenes
- Coordinar las tareas de las comisiones para la elaboración de horarios
- Supervisar la asignación anual de aulas para la docencia
- Atender las reclamaciones relativas al profesorado
- Elevar a la Comisión de Calidad las cuestiones relativas a ordenación académica
- Supervisar las normativas que afectan al profesorado y darlas a conocer al colectivo de profesores
- Gestionar las prácticas externas
- Promover, desarrollar y supervisar los programas de prácticas externas
- Coordinar el fomento de prácticas externas en colaboración con los coordinadores de las asignaturas
- Gestionar y hacer el seguimiento de los Convenios de Cooperación Educativa para prácticas externas
- Coordinar los planes de formación complementaria para estudiantes y profesores

Funciones del Vicedecano de Programas de Movilidad y Posgrado:

- Responsabilidad de las relaciones internacionales y planes de movilidad
- Fomentar la cooperación internacional
- Impulsar y coordinar los programas de movilidad
- Velar por el cumplimiento de las normativas relativas a movilidad tanto de la UEx como del Centro
- Gestionar los programas y convenios para el fomento de la formación continuada.
- Coordinar los programas de investigación e infraestructura científica
- Gestionar y coordinar los programas de posgrado (máster y doctorado) del Centro
- Elaborar procedimientos de actuación académica y administrativa para los másteres del Centro
- Impulsar propuestas de nuevos estudios de posgrado en el Centro



Funciones del Secretario Académico:

Las funciones del Secretario Académico de la Facultad de Medicina las establece el artículo 112 de los Estatutos de la UEx:

http://www.unex.es/organizacion/gobierno/sec_gral/normativas (normativa propia - documento interno de estatutos).

Son funciones del Secretario Académico de la FM, además de las establecidas en el artículo 112 de los Estatutos de la UEx:

- Ser fedatario de los acuerdos y resoluciones de los órganos de gobierno: Junta de Facultad y demás órganos colegiados en los que actúe.
- Difundir y publicitar los acuerdos, resoluciones, convenios, reglamentos, etc.
- Elaborar, registrar y custodiar las actas de los órganos colegiados y el archivo del Centro, así como, expedir las certificaciones de los acuerdos que consten en las indicadas actas.
- Actuar como depositario de las actas de calificación de exámenes.
- Expedir los certificados académicos del alumnado y asegurar la publicidad de los acuerdos y documentos que corresponda, así como tramitar traslados de expedientes, matriculaciones y otras funciones de naturaleza similar.
- Expedir certificaciones del profesorado de acuerdo con las actas depositadas en la Secretaría Académica.
- Asesorar las actuaciones y procedimientos académicos que desarrolle la Secretaría Administrativa del Centro

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

- Formar parte de las diferentes comisiones asignadas.
- Coordinación con la Administración Centro
- Coordinar, de acuerdo con el Decano, las labores del Equipo Decanal
- Coordinar y elaborar, a petición del Decano, las convocatorias de órganos colegiados: Junta de Facultad
- Desempeñar cuantas otras funciones o competencias delegue en él encomiende el Decano

2.3.4. Comisiones

A) Comisiones de la FM de la UEx:

Comisión Permanente (regulada en el artículo 19 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad).
Composición: Decano, Secretario, Administrador y un representante de cada uno de los sectores determinados en el artículo 68 de los Estatutos de la UEx.

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/centro/junta-de-centro>

Comisión de Garantía de Calidad del Centro (regulada en el apartado 9 de la Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx).

Composición: Decano. Responsable de Calidad, Administrador, Coordinadores de las titulaciones, 1 representante del personal de administración y servicios y 2 alumnos.

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/sqic/comision-de-garantia-de-calidad-del-centro>

Comisión de Evaluación de la Docencia (regulada en el artículo 20 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad y en el apartado 7 de la Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx).

Composición: Decano, 5 profesores de áreas distintas y 3 alumnos.

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/centro/junta-de-centro>

Comisión de Calidad de Titulación (CCT) (de Enfermería, de Fisioterapia, de Medicina) (reguladas en el apartado 10 de la Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx – aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2013- y en Criterios Generales de Funcionamiento y Actuación de las CCT -documento aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2013 y modificado en el de 26 de febrero de 2014). Sustituyen funcionalmente a la Comisión de Ordenación Docente (regulada en el artículo 21 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad).

Composición: Coordinador de la titulación, un máximo de 7 profesores de áreas que impartan docencia en la titulación, 1 representante del personal de administración y servicios y 2 alumnos.



<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/sqic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones>

Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad (regulada en el artículo 22 del Reglamento de Régimen Interno de la Junta de Facultad y en el Proceso de Gestión de Movilidad de Estudiantes -P/CL003_UEx-).

Composición: Decano, Coordinador General de Programas de Cooperación Interuniversitaria y Movilidad, un representante del PAS (elegido en Junta de Centro) y un alumno (propuesto por el Consejo de Alumnos).

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/centro/junta-de-centro>

Comisión de Prácticas Externas de la Facultad de Medicina (regulada en el artículo 6.1 de la Normativa de Prácticas Externas de la FM)

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

Composición: Decano, Responsable de Calidad, Vicedecanos responsables de las titulaciones de grado, Administrador y Alumno Delegado de Centro

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/informacion-academica/practicas-externas>

Comisión de Prácticas Externas de Titulación (de Enfermería, de Fisioterapia, de Medicina) (reguladas en el artículo 6.2, 6.3 y 6.4 de la Normativa de Prácticas Externas de la FM)

Composición: Coordinador de prácticas externas de la titulación; los Profesores Coordinadores de las asignaturas de prácticas externas; un Representante de los tutores asistenciales (profesor asociado en ciencias de la salud) (nombrado en Junta de Facultad), un miembro del PAS y los alumnos delegados de los cursos en los que haya asignaturas de prácticas externas.

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/informacion-academica/practicas-externas>

Comisión del Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Medicina

Composición: Coordinador del PAT, Coordinador de Centro de la Unidad de Atención al Estudiante, un profesor por titulación de grado, un representante del PAS y un alumno por titulación de grado

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/informacion-academica/patt>

B) Comisiones de la UEx en las que la Facultad de Medicina participa con algún miembro:

Comisión de Calidad de la UEx (regulada en el apartado 2 de la Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx).
Miembro de la FM: Responsable del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Comisión Coordinadora de Evaluación de la Docencia (regulada en el apartado 5 de la Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx).

Miembros de la FM: Decano, un profesor y un alumno.

Subcomisión de Méritos Docentes (regulada en el apartado 6 de la Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx).

Miembro de la FM: Decano.

Comisión Paritaria Junta de Extremadura - Universidad de Extremadura (Regulada por la base primera del Concerto entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura).

Los miembros en representación de la UEx son elegidos por el Rector oído el Consejo de Gobierno: Rector, Decano de la FM, Director de la EU de Enfermería y Terapia Ocupacional, 2 Profesores vinculadas y 1 alumno matriculado en alguna de las titulaciones de ciencias de la salud. Esta Comisión se renueva cada 4 años.

2.4. Recursos Humanos de la Facultad de Medicina

2.4.1. Personal Docente e Investigador (PDI)

La distribución de PDI se describe anualmente en la Memoria Académica. En la plantilla del PDI adscrito a la FM están representadas 27 áreas de conocimiento; tiene alta cualificación investigadora (el 70% son doctores),

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

dilatada experiencia docente (50% cuenta con más de 15 años de dedicación docente) y una gran parte acredita actividad profesional-clínica. El PDI de la FM participa activamente en la organización, impartición y asistencia de los cursos y talleres organizados por el Servicio de Orientación y Formación Docente (SOFD) de la UEx y encaminados a la adaptación del PDI a las nuevas tecnologías, convergencia europea, idiomas...

PDI adscrito a la FM (enero 2015): 15 catedráticos de universidad, 37 titulares de universidad, 6 titulares de escuela universitaria, 2 profesores contratado doctor, 6 profesores colaborador, 3 ayudantes doctor, 5 ayudantes, otro personal docente 2, 19 profesores asociados a tiempo parcial y 189 profesores asociados en ciencias de la salud.

2.4.2. Personal de Administración y Servicios (PAS)



La plantilla del PAS está consolidada y posee cualidades, formación y cualificación suficiente para atender las necesidades administrativas, técnicas y de mantenimiento de la docencia de la FM. Este personal recibe cursos de formación organizados por la Sección de Formación Permanente del PAS (unidad dependiente de la Gerencia y encargada de gestionar y promover acciones formativas del PAS) que capacitan y mejoran la gestión universitaria y la prestación de servicios que le son propias.

- Administrador
- Secretaria de Decano
- Secretaría:
 - 1 Jefe de Negociado de Asuntos Generales
 - 3 Auxiliares
- Unidad Departamental:
 - 3 funcionarios que atienden a los Departamentos con cabecera en la FM
- 14 personal funcionario y laboral en diferentes departamentos y unidades
- Biblioteca (personal adscrito a la FM):
 - 1 puesto base especializado de archivos y bibliotecas
 - 2 puestos base de archivos y bibliotecas (un puesto con horario de mañana y otro de tarde)
- Aulas de Informática:
 - 1 Técnico Informático
- Conserjería:
 - Coordinador de Servicios
 - 1 Auxiliar de Servicios de Mantenimiento Básico
 - 6 Auxiliares de Servicio

2.4.3. Alumnos

El número de alumnos del Centro no sufre grandes fluctuaciones (1300-1400) puesto que las tres titulaciones que se imparten tienen limitado el número de alumnos de nuevo ingreso en primer curso.

Datos de alumnos de nuevo ingreso en primer curso (curso 2014-2015). Grado en Enfermería: 80; Grado en Fisioterapia: 65; Grado en Medicina: 120.

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

2.5. Reglamentos y normas de la Facultad de Medicina

Normas comunes a todos los Centros de la UEx:

http://www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicealumn/normativas/normativas_generales

- Normativa de acceso y admisión
- Normativa de evaluación
- Normativa de prácticas externas
- Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos
- Normativa de reconocimiento de créditos por otras actividades
- Normativa reguladora de los programas de movilidad
- Normativa reguladora del progreso y la permanencia de los estudiantes en la UEx
- Normativa reguladora de los traslados de expedientes
- Normativa de simultaneidad
- Normativas de trabajo fin de grado y trabajo fin de máster
- Reglamento de tutorías
- Normas de gestión administrativa (matrícula, ampliación de matrícula y tasas; becas; adelanto convocatoria; depósito de títulos; entrega de actas; premio al mejor expediente académico)

Normas específicas de la FM:

<http://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/medicina/informacion-academica/normativas>

- Normativa de prácticas externas
- Normativa específica de trabajo fin de grado
- Reglamento sobre el trabajo fin de máster del MUI en Ciencias de la Salud (Biomedicina)
- Manual de procedimiento de reclamación de exámenes
- Normativa para la resolución de coincidencia entre exámenes

2.6. Datos de Identificación de la Facultad de Medicina

- Razón social: Facultad de Medicina. Universidad de Extremadura
- Domicilio social: Avenida de Elvas s/n; 06071 BADAJOZ
- CIF (UEx): Q0618001B
- E-mail: dircentmedi@unex.es
- Teléfono: 924289466
- Fax: 924274956; 924276350
- Página web: <http://medicina.centros.unex.es/>

3. Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad de Medicina

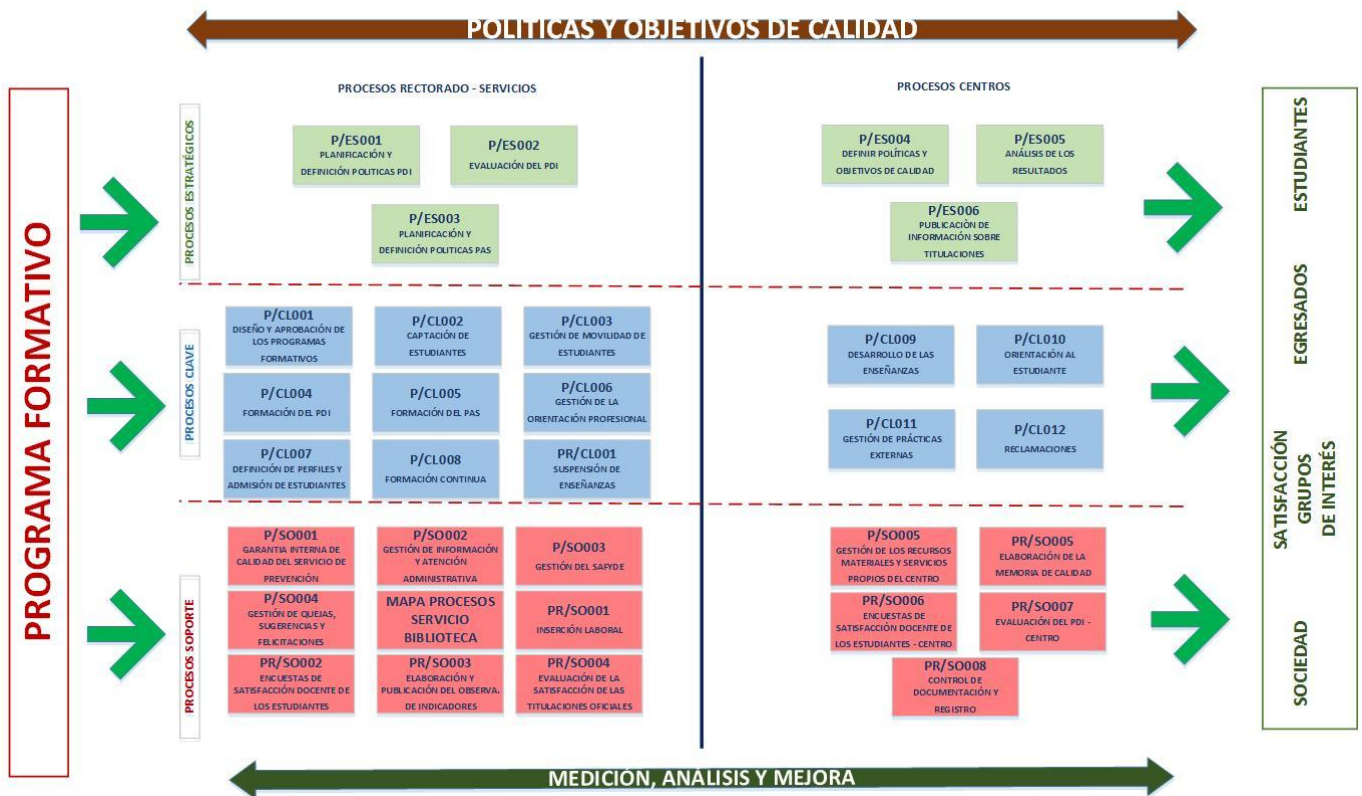
3.1. Criterios Generales de Calidad



La garantía de calidad se define como “la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora”, y permite a las instituciones universitarias “demostrar su compromiso con la calidad de sus programas y títulos y con la puesta en marcha de acciones que aseguren y demuestren esa calidad”.

Los criterios de calidad propuestos por ANECA en sus directrices generales son:

- 1.0) Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad
- 1.1) Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos
- 1.2) Cómo el Centro orienta sus enseñanzas hacia los estudiantes
- 1.3) Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico
- 1.4) Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios
- 1.5) Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados
- 1.6) Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones

3.2. Mapa general del SGIC de la UEx



	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

3.3. Procesos del SGIC de la UEx

El SGIC de la Facultad de Medicina de la UEx (FM de la UEx) está imbricado en el SGIC de la UEx. Por ello consideramos conveniente realizar una breve referencia histórica. El Consejo de Gobierno de la UEx (sesión de 31 de marzo de 2008) aprueba que el diseño, y la elaboración del SGIC de la UEx y de sus Centros se realizó siguiendo el programa AUDIT de ANECA y bajo el liderazgo del Vicerrectorado de Calidad y Formación Continua. El diseño y la estructura general del SGIC de la UEx fueron aprobados por el Consejo de Gobierno (sesión de 5 de mayo de 2008) y verificados por ANECA (octubre de 2008). El primer diseño del SGIC de la FM de la UEx fue aprobado en Junta de Facultad de 13 de noviembre de 2009 y obtuvo la certificación AUDIT en octubre de 2010.

En junio de 2014 el Consejo de Gobierno de la UEx establece un nuevo mapa de procesos y procedimientos y a él deben adaptarse sus Centros. Asimismo establece que en su desarrollo, tanto los procesos como los procedimientos, deben mantener el formato: objeto, alcance, normativa, definiciones, desarrollo/descripción, unidades implicadas, documentos, flujograma, seguimiento y evolución, archivo, histórico de cambios y anexos.

Clasificación de los procesos y procedimientos del SGIC de la UEx atendiendo a los criterios de ANECA:

1.0) **Cómo el Centro define su política y objetivos de calidad**

Proceso para definir la política y objetivos de calidad (P/ES004_FM)

1.1) **Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos**

Proceso para el desarrollo de las enseñanzas (P/CL009_FM)

Proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011_FM)

Procedimiento de suspensión de las enseñanzas (PR/ES001)

Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos (P/CL001)

1.2) **Cómo el Centro orienta sus enseñanzas hacia los estudiantes**

Proceso de orientación al estudiante (P/CL010_FM)

Proceso de gestión de prácticas externas (P/CL011_FM)

Proceso de reclamaciones (P/CL012_FM)

Proceso de captación de estudiantes (P/CL002)

Proceso de movilidad de estudiantes (P/CL003)

Proceso de gestión de la orientación profesional (P/CL006)

Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes (P/CL007)

Proceso de formación continua (P/CL008)

Proceso de Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones (P/SO004)

Procedimiento de inserción laboral (PR/SO001)

1.3) **Cómo el Centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico**



Proceso de planificación y definición de políticas del PDI (P/ES001)

Proceso de evaluación del PDI (P/ES002)

Proceso de planificación y definición de políticas del PAS (P/ES003)

Proceso de formación del PDI (P/CL004)

Proceso de formación del PAS (P/CL005)

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

1.4) Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios

- Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios (P/SO005_FM)
- Proceso de garantía interna de calidad del servicio de prevención (P/SO001)
- Proceso de gestión de la información y atención administrativa (P/SO002)
- Proceso de gestión del SAFYDE (P/SO003)

1.5) Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados

- Proceso de análisis de los resultados (P/ES005_FM)
- Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones (PR/SO005_FM)
- Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes (PR/SO006_FM)
- Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado (PR/SO007_FM)
- Procedimiento para las encuestas de satisfacción docente de los estudiantes (PR/SO002)
- Procedimiento para la elaboración y publicación del observatorio de indicadores (PR/SO003)
- Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de las titulaciones oficiales (PR/SO004)

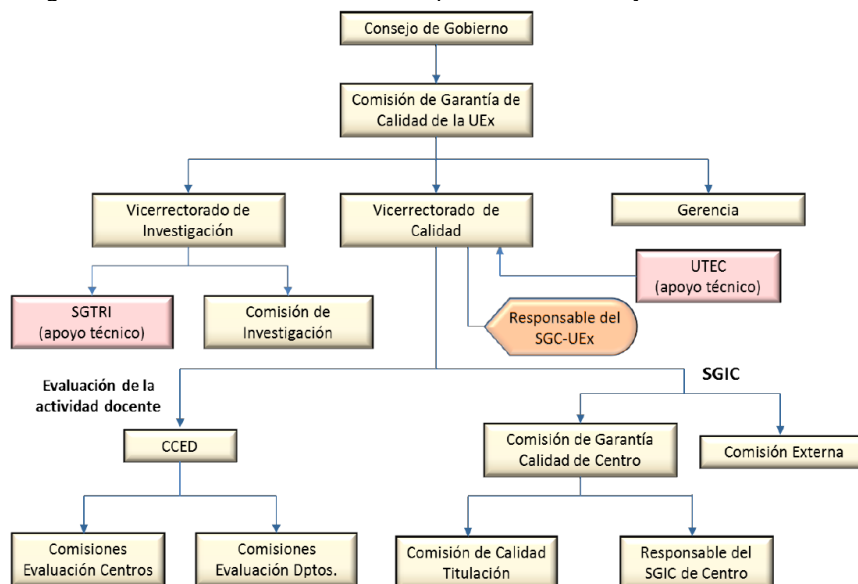
1.6) Cómo el Centro publica la información sobre las titulaciones



- Proceso de publicación de información sobre titulaciones (P/ES006_FM)

El Procedimiento de Control de Documentación y Registro (PR/SO008_FM) atiende a todos los criterios de ANECA puesto que nos sirve para localizar la totalidad de documentación del SGIC.

3.4. Estructura de gestión de la calidad de la UEx

La estructura de gestión de la calidad en la UEx fue aprobada en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2013



	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

3.5. Estructura de gestión de la calidad de la Facultad de Medicina

Decano

El Decano debe liderar, en todo momento, el proceso de elaboración e implantación del SGIC y las actuaciones que de él se deriven.

Funciones del Decano:



- Proponer a la Junta de Centro
 - nombramiento del Responsable de Calidad
 - composición de la Comisión de Calidad del Centro
 - política y objetivos de calidad del Centro (e informará de su grado de cumplimiento)
 - creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas
- Implicar a todas las personas del Centro en la realización de las actividades relacionadas con el SGIC, pero sin olvidar que cada una de ellas es responsable de la implantación, en su campo de actividad específico, del sistema establecido en este Manual de Calidad. Por tanto el Decano de la FM debe exigir que todas las personas del mismo actúen de modo diligente y cuidadoso, de manera que no se produzca deterioro en la calidad especificada para los servicios que presta
- Comunicar a todo el personal del Centro la importancia de satisfacer las necesidades y expectativas de los grupos de interés
 - Liderar las revisiones del SGIC y asegurar la disponibilidad de recursos necesarios para que el cumplimiento de los objetivos de calidad
 - Invitar a todas las personas del Centro a realizar propuestas con el objeto de mejorar los procedimientos. Las propuestas serán estudiadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión de Calidad del Centro
 - Fomentar la participación de los integrantes del Centro (PDI, PAS y alumnos) en los grupos de mejora, contemplando un reconocimiento y valoración adecuados a la tarea realizada

Responsable de Calidad

El Decano, tras la aprobación de la Junta de Centro, propone el nombramiento del Responsable de Calidad.

Funciones del Responsable de Calidad (Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx, apartado 9):

- Elaborar el Manual de Calidad
- Coordinar la elaboración del SGIC según las directrices del Vicerrectorado de Calidad
- Velar por la implantación del SGIC
- Revisar el funcionamiento del SGIC
- Elaborar los informes de seguimiento del SGIC
- Velar por la implantación y seguimiento de las acciones de mejora del SGIC
- Informar del funcionamiento del SGIC, de los resultados de los procesos y de las acciones de mejora necesarias al Decano, a la Comisión de Garantía de Calidad y al Vicerrectorado de Calidad
- Informar de los temas relacionados con el SGIC a Junta de Centro
- Informar a los diferentes grupos de interés
- Ser el interlocutor del Centro con el Vicerrector de Calidad en temas relacionados con la calidad
- Coordinar el trabajo de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones del Centro
- Elaborar el borrador de los informes de calidad del Centro
- Elaborar la Memoria de Calidad de Curso Académico

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Medicina (CCC)

La Comisión de Calidad es un órgano que participa en la planificación y seguimiento del SGIC, actúa como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros del sistema de calidad.

Composición: Decano (que la preside), Responsable de SGIC (que actúa como secretario), Administrador, Coordinadores de cada una de las titulaciones de grado y posgrado de las que el Centro es responsable, un representante del PAS y dos alumnos.

Son funciones de la Comisión de Calidad (Estructura de Gestión de la Calidad de la UEx, apartado 9):

- Aprobar el Manual de Calidad
- Elaborar el SGIC según las directrices de la UEx y las instrucciones del Vicerrectorado de Calidad
- Revisar el funcionamiento del SGIC
- Aprobar los informes de seguimiento del SGIC
- Proponer a la Junta de Centro los criterios de funcionamiento y actuación de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, de acuerdo a los criterios generales de la UEx
- Aprobar la implantación de acciones de mejora de los procesos del SGIC
- Aprobar los informes de calidad del Centro
- Aprobar la información a suministrar a los diferentes grupos de interés



La CCC será convocada por su Secretario y se reunirá, al menos, una vez por semestre académico. El Secretario de la Comisión levantará acta de las sesiones y, en un plazo de 48h tras la finalización de la sesión, enviará por correo electrónico el borrador a todos sus miembros. Estos dispondrán de siete días naturales para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro, y en los demás canales previstos para la difusión de la información, de modo que este a disposición de todos los grupos de interés.

Comisión de Calidad de las Titulación (CCT)

Cada titulación de grado y posgrado cuenta con una Comisión de Calidad propia. Estas Comisiones son nombradas por Junta de Centro y están constituidas por: el Coordinador de la titulación, un máximo de siete profesores de áreas implicadas en la titulación, un representante del PAS y dos alumnos.

Funciones de las CCT:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad de la titulación
- Analizar el cumplimiento de los objetivos de la titulación
- Impulsar la coordinación entre los profesores y materias del título
- Revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, recabando información sobre la eficacia de las acciones de movilidad y las prácticas diseñadas, de los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento del plan del título
- Proponer acciones de mejora del programa formativo
- Velar por la implantación de las acciones de mejora de la titulación
- Elaborar información para los diferentes grupos de interés
- Informar a la Comisión de Evaluación del Centro sobre la calidad de los programas de las diferentes asignaturas del título

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

- Velar por la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Acción Tutorial de la Titulación (PATT) de acuerdo a los criterios generales de la UEx
- Colaborar en las acciones de difusión de la titulación

Las CCTs de la FM se reunirán, al menos, una vez por semestre académico. Serán convocadas por el Coordinador de la CCT quien levantará acta de las sesiones y enviará borrador a todos sus miembros, por correo electrónico y en un plazo de 48h tras la finalización de la sesión. Estos dispondrán de siete días naturales para proponer correcciones, en caso contrario se considerará aprobada y se publicará en la web del Centro, y en los demás canales previstos para la difusión de la información, de modo que este a disposición de los grupos de interés. El Coordinador de la Titulación enviará copia del acta aprobada (en formato papel o electrónico) al Responsable de Calidad.

Grupos de mejora

Los grupos de mejora se constituyen a iniciativa de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro o del Equipo Decanal con el fin de atender áreas de mejora concretas y previamente identificadas como consecuencia de la evaluación de alguno de los procesos del SGIC o como consecuencia de sugerencias, quejas o reclamaciones planteadas por alguno de los grupos de interés.

Su composición estará en función de la mejora a implantar, pero el número de miembros no excederá de cinco.

Sus funciones consistirán en

- Implantar la mejoras diseñada para eliminar la debilidad detectada
- Realizar el seguimiento de la implantación
- Proponer, en su caso, nuevas mejoras
- Informar de sus actuaciones y de los resultados obtenidos al Responsable de Calidad del Centro

Comisión externa

Formada por profesionales externos a la UEx (profesionales del ámbito de las titulaciones del Centro, representantes de los colegios profesionales relacionados con las titulaciones del Centro y representantes de las Administraciones Públicas)



3.6. Planificación y elaboración del SGIC en la Facultad de Medicina

El SGIC de la FM de la UEx pretende dar respuesta a los criterios de calidad propuestos por ANECA en sus directrices generales. Para el establecimiento de los criterios y directrices del SGIC de la FM de la UEx se ha tenido en cuenta la normativa europea, estatal y autonómica universitaria y de calidad vigente, así como la normativa propia de la Universidad de Extremadura y la específica de la FM de la UEx.

Alcance del SGIC incluye a todas las titulaciones oficiales de grado y posgrado que se imparten en la FM de la UEx y a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo de los programas formativos (PDI, PAS y alumnos).

Objetivos básicos que se pretenden alcanzar como resultado de la implantación del SGIC en la FM de la UEx:

- Garantizar la calidad de sus titulaciones de grado y posgrado
- Revisar los programas formativos y mejorarlos cuando se considere necesario, atendiendo a las necesidades y expectativas de sus grupos de interés

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

- Mantener actualizado el SGIC
- Informar del SGIC y de sus modificaciones a los grupos de interés

Fines a conseguir:

- La satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de interés
- La transparencia exigida en el EEES
- La sistematización de las iniciativas docentes para así contribuir a la garantía de calidad
- La mejora continua
- La acreditación de las titulaciones que se imparten en nuestro Centro

Principios de actuación a tener en cuenta en la elaboración del SGIC:

- Legalidad y seguridad jurídica: el SGIC se atiene a la legislación vigente y a los criterios y las directrices de garantía de calidad establecidas en el EEES
- Publicidad, transparencia y participación: se dará difusión al proceso de elaboración del SGIC, se establecerán procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante su elaboración y se posibilitará la participación de los grupos de interés

En conjunto, el SGIC de la FM de la UEx contempla:

- Planificar la oferta educativa
- Evaluar y revisar el desarrollo de la oferta educativa
- Tomar decisiones para la mejora de la formación

3.7. Implantación del SGIC de la Facultad de Medicina

Una vez elaborado el SGIC y aprobado por la Junta de la FM de la UEx fue enviado al Vicerrectorado con responsabilidad de Calidad. Tras ser verificado por ANECA se procedió a su implantación, llevando a cabo las actuaciones que de él derivaban, así como su seguimiento, actualización y mejora.

3.8 Medición, análisis y mejora del SGIC de la Facultad de Medicina

El SGIC de la FM de la UEx será revisado periódicamente para asegurar su adecuación, conveniencia y eficacia. En las revisiones se evaluarán tanto la necesidad de efectuar cambios en el SGIC como las posibilidades de mejora. En el desarrollo de cada proceso del SGIC se indica cómo debe realizarse:

- la revisión: se define cómo, cuándo y quién es el responsable de la revisión, cómo se documentará y registrará el resultado de la revisión, y quién es responsable de hacerlo
- el seguimiento y medición: por auditoría interna, por información proveniente de los grupos de interés (satisfacción, resultados, etc.)
- el análisis de datos obtenidos para obtener resultados
- la mejora: se define quién es el responsable de definir las herramientas de mejora, cómo y cuándo debe implantarlas en función del análisis de los datos, y cómo deben documentarse y registrarse las actividades de mejora continua y sus resultados.

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

4. Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Medicina

La Dirección de la FM de la UEx es consciente de la importancia de la calidad por lo que la considera factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

La FM de la UEx es consciente que para consolidar una cultura de calidad es necesario que su política y sus objetivos generales de calidad sean conocidos por todos los grupos de interés. Para ello realiza una declaración pública y por escrito de su política y sus objetivos de calidad que deberá ser en la página web del Centro.

La política de calidad del Centro ha sido decidida por el Equipo Decanal una vez analizada la información procedente de los grupos de interés. Esta política de calidad es el marco de referencia para el posterior establecimiento de los objetivos generales de calidad. Tanto la política como los objetivos de calidad deben ser coherentes con los presentados en el Plan estratégico de la UEx.

La política de calidad debe:

- ser adecuada a la finalidad del Centro (formación de profesionales de la salud)
- incluir el compromiso de la mejora continua del SGIC
- proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos de calidad
- ser comunicada y entendida por el Centro (PDI, PAS y alumnos)
- ser revisada para su continua adecuación

La FM dispone de un proceso documentado (Proceso para Definir Políticas y Objetivos de Calidad, **P/ES004_FM**) en el que se indican las acciones llevadas a cabo para definir la política y los objetivos de calidad, para aprobar la versión inicial y el protocolo que debe seguirse para su revisión y mejora. Para desarrollar el proceso la FM de la UEx identifica los grupos de interés, determina los cauces de participación de los grupos de interés en la elaboración y el desarrollo de su política y objetivos generales de calidad, y el modo (cómo, quién, cuándo) de rendir cuentas (a los grupos de interés) del grado de cumplimiento de la política y los objetivos generales de calidad.

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

POLÍTICA DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UEx

El Equipo de Gobierno de la Facultad de Medicina de la UEx es consciente de que la garantía de calidad es un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas tanto por los empleadores como por la sociedad en general.

Por ello este Equipo Decanal dirige sus esfuerzos para conseguir satisfacer las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés. Por ello manifiesta su compromiso de emplear todos los recursos humanos, técnicos y económicos a su disposición para implantar una cultura de calidad, siempre cumpliendo los requisitos establecidos legalmente (a nivel europeo, estatal y autonómico).

Por ello el Equipo de Gobierno de la Facultad de Medicina de la UEx establece las siguientes directrices generales para conseguir los objetivos específicos de calidad y que constituyen nuestra política de calidad:

1. Conseguir, como norma de conducta, un compromiso permanente con la mejora continua.
2. Difundir, interna y externamente, la política y los objetivos específicos de calidad que apruebe la Junta de Facultad.
3. Establecer un sistema de actuación, de recogida de información, de evaluación y de revisión que permitan tomar decisiones documentadas, fundamentadas y, por tanto, eficaces
4. Implicar y hacer partícipe a todo el personal, que desarrolla sus actividades en la Facultad de Medicina, en la cultura de calidad para así conseguir su implicación y la mejora continua en todas sus actividades. Asegurarse que la política de calidad es entendida y aceptada por todos.
5. Proporcionar formación continua adecuada a PDI y PAS y facilitar los conocimientos necesarios para que desarrollen su actividad enfocada a la satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios
6. Asegurar que el SGIC se mantiene efectivo y es mantenido y revisado periódicamente

Como responsable del Centro me comprometo a desarrollar permanentemente las directrices que se acuerden en materia de calidad



Badajoz, septiembre 2015

El Decano

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

OBJETIVOS DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UEx

1. Garantizar la calidad de los programas formativos que se imparten en la Facultad de Medicina.
La Facultad de Medicina de la UEx contará con mecanismos que le permitan mantener y renovar su oferta formativa, desarrollando metodologías para la aprobación, control y revisión periódica de sus programas.
2. Orientar sus enseñanzas a los estudiantes
La Facultad de Medicina de la UEx se dotará de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad principal el aprendizaje por parte de los alumnos.
3. Garantizar y mejorar la calidad de su personal (PDI y PAS)
El Centro contará con mecanismos que aseguren que el acceso, gestión y formación del PDI y PAS se realiza con las debidas garantías para que cumpla las funciones que le son propias.
4. Gestionar y mejorar sus recursos materiales y servicios.
La Facultad de Medicina se dotará de mecanismos para diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.
5. Analizar y tener en cuenta los resultados
La Facultad de Medicina se dotará de procedimientos para garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (de aprendizaje, de inserción laboral y de satisfacción de los grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas.
6. Publicar la información sobre las titulaciones
La Facultad de Medicina de la UEx se dotará de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

5. Documentación del SGIC de la Facultad de Medicina

La documentación del SGIC de la Facultad de Medicina de la Universidad de Extremadura (FM de la UEx) será elaborada por el Centro, para poder atender a sus particularidades, pero contando con el apoyo y asesoramiento del Vicerrectorado con responsabilidades de Calidad para así garantizar que cumple los requisitos exigidos por ANECA a los Centros que elaboran su SGC según el programa AUDIT.

Los documentos del SGIC de los Centros de la UEx deben agruparse en cuatro niveles:

NIVEL I	MANUAL DE CALIDAD	Política de calidad, estructura de calidad, gestión de las responsabilidades, etc
NIVEL II	PROCESOS	Desarrolla el nivel I, asignando quién hace qué, cuándo se hace, cómo se hace y cómo se documentan las actividades de los procesos
NIVEL III	PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y PAUTAS DE TRABAJO	Desarrolla nivel II, concreta cómo se realizan las acciones
NIVEL IV	REGISTROS Y FORMATOS	Evidencias y mecanismos de control que muestran los resultados y el cumplimiento de los requisitos

NIVEL I: MANUAL DE CALIDAD

El Manual de Calidad es el documento donde se recoge una descripción general del SGIC de la FM de la UEx. Su presentación y gestión se han abordado en el capítulo 1 de este documento.



NIVEL II: PROCESOS DEL SGIC

Los procesos describen las funciones que realiza el Centro, algunos son comunes a toda la UEx y otros son propios de la FM.

En los procesos debe quedar definido el sistema de actuación en cada caso. Los procesos serán revisados cada 4 años o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura o actividades del Centro, en las normas que lo afecten, o como consecuencia del análisis de los resultados o de evaluaciones externas del SGIC. El sistema de control y actualización del SGIC permite la revisión independiente de cada proceso para así ser más operativos y agilizar las revisiones y actualizaciones del manual.

Las propuestas de modificación serán elaboradas por el Responsable de Calidad con apoyo, asesoramiento y posterior revisión de la Comisión de Calidad del Centro. Por último las modificaciones deberán ser debatidas y aprobadas en Junta de Centro. En caso de ser aprobadas quedarán registradas en el apartado Histórico de Cambios correspondiente y se comunicarán al Vicerrectorado de Calidad.

El Decano, el Responsable de Calidad y el Administrador tendrán una copia actualizada (en formato papel y/o informático) de cada uno de los procesos. El Responsable de Calidad es el responsable de la custodia de las versiones anteriores (en formato papel y/o informático).

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

NIVEL III: PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES Y PAUTAS DE TRABAJO

Los documentos del nivel III concretan las acciones establecidas en cada uno de los procesos (nivel II).

La revisión de los documentos de este nivel se efectuará siempre que lo requiera el desarrollo de las acciones de los diferentes procesos y serán realizadas por la Comisión de Garantía de Calidad de Centro. El Responsable de Calidad será el encargado de guardar la versión actualizada (así como las anteriores) y de comunicar los cambios a los grupos de interés y al Vicerrectorado de Calidad.

NIVEL IV: REGISTROS Y FORMATOS

El nivel documental IV está constituido por las evidencias o registros que se originan como consecuencia de la puesta en marcha y desarrollo de los procesos y procedimientos (nivel II y III).

Siempre que se considere necesario se elaborarán formatos para recoger información y deberá quedar constancia de ellos en los procesos y/o procedimientos afectados. La revisión de los documentos de este nivel se realizará siempre que lo estime oportuno el Responsable de Calidad del Centro, previa consulta y aprobación del Decano. La Junta de Facultad será informada. El Responsable de Calidad es el responsable de la custodia de las versiones anteriores y de las actualizadas. La documentación de este nivel es muy variada y su gestión se reflejará pormenorizadamente en cada uno de los procesos y/o procedimientos relacionados.

5.1. Procesos y procedimientos de la Facultad de Medicina



Los procesos del SIGC de la FM de la UEx se estructuran en tres niveles:

- los procesos estratégicos mantienen y despliegan las políticas y estrategias; proporcionan directrices y límites de actuación al resto de los procesos.
- los procesos claves están directamente ligados a los servicios que se prestan y orientados a los alumnos. Son los que conllevan los mayores recursos.
- los procesos de soporte sirven de apoyo a los procesos clave y a los estratégicos; son, en muchos casos, determinantes para conseguir los objetivos del Centro.

Los **procesos y procedimientos de la Facultad de Medicina de la UEx** se muestran en las siguientes tablas:

PROCESOS ESTRATÉGICOS de la Facultad de Medicina (UEx)		DIRECTRICES ANECA
Proceso para definir la política y objetivos de calidad	P/ES004_FM	1.0
Proceso de análisis de los resultados	P/ES005_FM	1.5
Proceso de publicación de información sobre titulaciones	P/ES006_FM	1.6

PROCESOS CLAVE de la Facultad de Medicina (UEx)		DIRECTRICES ANECA
Proceso para el desarrollo de las enseñanzas	P/CL009_FM	1.1
Proceso de orientación al estudiante	P/CL010_FM	1.2
Proceso de gestión de prácticas externas	P/CL011_FM	1.1,1.2
Proceso de reclamaciones	P/CL012_FM	1.2

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	



PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SOPORTE de la Facultad de Medicina (UEx)		DIRECTRICES ANECA
Proceso de gestión de los recursos materiales y servicios propios	P/SO005_FM	1.4
Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad de centro y de las titulaciones	PR/SO005_FM	1.5
Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes	PR/SO006_FM	1.5
Procedimiento para la evaluación de la actividad docente de profesorado	PR/SO007_FM	1.5
Procedimiento de Control de Documentación y Registro	PR/SO008_FM	todas

Los procesos y procedimientos del Rectorado-Servicios son 20 y se muestran en las siguientes tablas:

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ESTRATÉGICOS de la UEx		DIRECTRICES ANECA
01_Proceso de planificación y definición de políticas del PDI	P/ES001	1.3
02_Proceso de evaluación del PDI	P/ES002	1.3
03_Proceso de planificación y definición de políticas del PAS	P/ES003	1.3
04_Procedimiento de suspensión de las enseñanzas	PR/ES001	1.1

PROCESOS CLAVE de la UEx		DIRECTRICES ANECA
05_Proceso para el diseño y aprobación de los programas formativos	P/CL001	1.1
06_Proceso de captación de estudiantes	P/CL002	1.2
07_Proceso de movilidad de estudiantes	P/CL003	1.2
08_Proceso de formación del PDI	P/CL004	1.3
09_Proceso de formación del PAS	P/CL005	1.3
10_Proceso de gestión de la orientación profesional	P/CL006	1.2
11_Proceso de definición de perfiles y admisión de estudiantes	P/CL007	1.2
12_Proceso de formación continua	P/CL008	1.2

PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS SOPORTE de la UEx		DIRECTRICES ANECA
13_Proceso de garantía interna de calidad del servicio de prevención	P/SO001	1.3, 1.4
14_Proceso de gestión de la información y atención administrativa	P/SO002	1.4
15_Proceso de Gestión del SAFYDE	P/SO003	1.4
16_Proceso de Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones	P/SO004	1.2
17_Procedimiento de inserción laboral	PR/SO001	1.2
18_Procedimiento para las encuestas de satisfacción docente de los estudiantes	PR/SO002	1.5, 1.6
19_Procedimiento para la elaboración y publicación del observatorio de indicadores	PR/SO003	1.5, 1.6
20_Procedimiento para la evaluación de la satisfacción de las titulaciones oficiales	PR/SO004	1.5, 1.6

	MANUAL DE CALIDAD FACULTAD DE MEDICINA. UEx.		
	EDICIÓN: 02	CÓDIGO: MC_FM	

HISTÓRICO DE CAMBIOS		
EDICIÓN	FECHA (aprobación Junta de Facultad)	MODIFICACIONES
01	13/11/2009	Edición inicial
02	23/09/2015	Simplificación del manual y adaptación al actual mapa de procesos de la UEx.